UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN Nº 222 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 408098", PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

San Lorenzo, 24 de junio de 2022

VISTO y CONSIDERANDO: el Memorándum presentado por el Departamento de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas, los procesos licitatorios requeridos, fundado en la necesidad de contar con los bienes / servicios, objeto del presente llamado, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución.

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 029/2022 de fecha 18 de febrero del año en curso.

QUE, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que las convocatorias o llamados a licitación deben ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y deberán ser publicados a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas.

QUE, el Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003, dispone, "*...las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas, y contendrán como mínimo lo siguiente: ... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos. El reglamento de la ley establecerá las previsiones para la utilización de esta modalidad...*".

QUE, el Artículo 39° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, dispone, "*...que corresponde la utilización de la modalidad de Contratos Abiertos cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán necesarios, en cuyo caso se especificarán únicamente los montos o cantidades mínimos y máximos a ser contratados*".

QUE, la aplicabilidad y los requisitos de la modalidad de Contrato Abierto se encuentra establecida en la Resolución DNCP N° 4576/20 "POR LA CUAL SE

RESOLUCIÓN Nº 222 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 408098", PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

QUE, el Artículo 342 del Decreto N° 6581/2022 que reglamenta la Ley N° 6873/2022, dispone que "*...en las Contrataciones plurianuales: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, señalando el monto de la/s línea/s presupuestaria/s disponible/s para éste. En estos casos, cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias; Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes...*".

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873 de fecha 04 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y el Decreto Nº 6.581 de fecha 25 de enero de 2022 "Que reglamenta la Ley Nº 6.873/2022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, individualizado con el ID N° 408098 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 respectivamente.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN Nº 222 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 408098", PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR** la realización del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408098, PLURIANUAL y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Art.2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408098, PLURIANUAL y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas).

Art.3º.- **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.4º.- **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones (DC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 222 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 408098", PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art.5º.- DISPONER que el Departamento de Contrataciones (DC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003 y la modalidad adoptada.

Art.6º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.

Art.7º.- CUMPLIDO, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad